

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 090-2020-MDSE-AL

Santa Eulalia, 1 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTA, la carta de renuncia presentada el día viernes 29 de mayo del presente año 2020, por el señor Uribe Vilcayauri Capistrano; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante el documento del visto, el señor Uribe Vilcayauri Capistrano, agradece la confianza depositada hacia su persona por haber ocupado el importante cargo de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y por razones estrictamente personales toma la decisión de separarse de esta Corporación Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2019-MDSE-ALC, se designó a partir del 31 de diciembre de 2019 a don Uribe Vilcayauri Capistrano en el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación conferida a don Uribe Vilcayauri Capistrano del cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 375-2019-MDSE-ALC, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE